

# La privatización del manglar

**Las poblaciones indígenas y tradicionales de Ecuador reclaman sanciones para las empresas de acuicultura de camarón por apropiarse de los manglares**

44

**E**l 15 de octubre de 2008 el presidente de la República de Ecuador, Rafael Correa Delgado y cuatro Ministros de Estado emitieron el Decreto 1391 que regulariza la acuicultura industrial del camarón. Curiosamente, el Decreto abriga una contradicción interna. Por un lado reconoce la ilegalidad en la que funcionan miles de hectáreas de piscinas dedicadas a la cría y cultivo del camarón (langostino tropical), así como la tala de manglar como resultado de las actividades de esta industria. Por otro lado, esa ilegalidad termina por ser premiada al otorgar a la

**...el reciente Decreto 1391, haciendo tabla rasa de la legislación vigente, premia a los industriales camaroneros que han destruido el manglar y despojado a las comunidades locales de su fuente de sustento y vida...**

industria camaronera la concesión de zonas que constituyen un Bien Nacional de Uso Público, violando así 56 disposiciones legales que protegen el ecosistema manglar desde la década de los setenta.

La medida de “regularizar” acciones ilícitas (que en la práctica serán legalizadas) sienta un precedente de inseguridad jurídica en temas medioambientales y en la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos ancestrales de pescadores y recolectores artesanales de la costa ecuatoriana. Estos pueblos han sido expulsados violentamente de su territorio y han exigido insistentemente a los gobiernos de turno la recuperación de las zonas de ecosistema de manglar ocupadas de manera impune por la acuicultura industrial de camarón.

El manglar se encuentra entre los cinco ecosistemas más productivos del mundo. Debido a la alarma causada por su destrucción, el Registro Oficial N°. 722 del 6 de julio de 1987 declara como bosques protegidos a 362.802 hectáreas de tierras cubiertas de manglar y de otras especies forestales, así como áreas salinas, localizadas en cinco sistemas hidrográficos de la costa ecuatoriana.

Un estudio del Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos (CLIRSEN) del año 2000 revela que ya se talaron 254.503 hectáreas que equivalen al 70% del manglar ecuatoriano original. Por otra parte, el III Censo Agropecuario del año 2001 determina que existen 234.359 hectáreas de camaroneras.

La legislación ecuatoriana prohíbe, históricamente, la tala, quema o destrucción de manglares y sanciona esta destrucción con multas, la obligación de reponer íntegramente el área destruida e incluso la prisión.

## Las comunidades expoliadas

Sin embargo, el reciente Decreto 1391, haciendo tabla rasa de la legislación vigente, premia a los industriales camaroneros que han destruido el manglar y despojado a las comunidades locales de su fuente de sustento y vida, les permite la reforestación de un porcentaje mínimo de lo destruido y les exime del pago de multas y de sanciones penales.

El Decreto 1391 viola no solamente las leyes y códigos nacionales, sino también la propia Constitución del país, aprobada mayoritariamente por el pueblo ecuatoriano el 28 de septiembre de 2008. La nueva Constitución, aplaudida en el ámbito

La autora de este artículo es **Verónica Yépez** ([veroy@ccondem.org.ec](mailto:veroy@ccondem.org.ec)), responsable de comunicación de C-CONDEM ([www.ccondem.org.ec](http://www.ccondem.org.ec)), Ecuador

internacional por su carácter avanzado y progresista, establece una serie de derechos de la naturaleza, derecho al agua y derechos de los pueblos que son violentados por este Decreto.

Los pueblos ancestrales del ecosistema manglar viven íntimamente ligados a su ecosistema natural. Este ecosistema beneficia no solamente a las comunidades locales sino que cumple funciones ecológicas vitales para el planeta. Vale la pena recordar las escenas terroríficas del tsunami de Asia de diciembre de 2006 en zonas donde al talarse el manglar, que es una barrera protectora natural y una cortina rompevientos frente a fenómenos naturales, fueron arrasados poblados enteros y miles de personas murieron o fueron gravemente laceradas, por no mencionar los ingentes daños a los bienes materiales.

El manglar es también un importante desalinizador de las aguas que ingresan en el continente, lo que permite la existencia de tierras agrícolas costeras y por tanto la producción de alimentos que, junto con los peces, moluscos y crustáceos -resguardados en las raíces aéreas del manglar durante las fases de desove y larvaria-, son fuente principal de alimentación de nuestra población.

La soberanía alimentaria de Ecuador se vería seriamente afectada si se privatizan nuestras costas y se entregan a la industria camaronera. Una industria que produce un fabuloso crustáceo destinado a las mesas de los países del Norte, puesto que el camarón de cultivo no se consume dentro de los países productores: es un bien de exportación. No así los manglares que permiten la vida de los peces, moluscos y crustáceos que alimentan a todos los ecuatorianos.

Frente a la resistencia europea a consumir camarones principalmente por la cantidad de productos químicos y antibióticos empleados en su cultivo, en la última década la industrial camaronera ha optado por la producción orgánica de camarón, y así dotar de un sello verde a su cultivo.

El Ecuador es un país pionero en la certificación de camarón. La empresa alemana Naturland tiene piscinas certificadas en el Ecuador desde la década de los noventa. Sin embargo, las empresas camaroneras certificadas o no, han talado manglares, han contaminado ríos, esteros y canales, y han desplazado a concheros y cangrejeros en el país, llegando incluso a

asesinarlos por el mero hecho de transitar por las inmediaciones de las piscinas camaroneras.

### Sello verde

El consumir productos orgánicos podría garantizar la salud del consumidor en los países del Norte si se comprobara que toda la cadena de producción del camarón fuera orgánica. Sin embargo esto en la práctica no sucede, como han venido denunciando

**El Ecuador es un país pionero en la certificación de camarón. Sin embargo, las empresas camaroneras, certificadas o no, han talado manglares...**

organizaciones internacionales después de analizar los productos certificados. Además un "sello verde" significa que la producción es ecológica y socialmente beneficiosa, lo cual en el Ecuador tampoco ocurre.

Así lo manifestaron los representantes de la Corporación Coordinadora Nacional para la Defensa del Ecosistema Manglar (C-CONDEM) y de Redmanglar Internacional durante el mal llamado "Diálogo del camarón" promovido por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) a principios de octubre en la ciudad ecuatoriana de Guayaquil. Este supuesto "diálogo" se anunció como parte de la Feria Aqua 2008, una reunión de empresarios camaroneros del mundo, en la que las comunidades locales no tenían espacio alguno.

C-CONDEM



Santa Cagua, mujer conchera de Muisne, Esmeraldas, Ecuador. La destrucción de los manglares despoja a las comunidades locales de su fuente de sustento y vida

## C-CONDEM

La Corporación Coordinadora Nacional para la Defensa del Ecosistema Manglar, C-CONDEM, agrupa a asociaciones y comunidades de base de recolectores y pescadores artesanales, federaciones, frentes y uniones de los pueblos ancestrales del ecosistema manglar, así como a ONG ambientalistas y sociales de Esmeraldas, Manabi, Santa Elena, Guayas, El Oro y Pichincha.

La C-CONDEM trabaja por la defensa, conservación y recuperación del ecosistema manglar y otros ecosistemas asociados, garantizando su vitalidad, así como la de los pueblos ancestrales frente a las amenazas e impactos negativos de las actividades susceptibles de degradar el ambiente.

1391 y la sanción a los camaroneros que han usurpado el manglar, una situación que es reconocida por este mismo Decreto. Esta reivindicación queda recogida en el Manifiesto de los Pueblos Ancestrales del Ecosistema Manglar contra la Regularización y Certificación de la Industria del Camarón en Cautiverio (puede consultarse en <http://www.ccondem.org.ec/boletin.php?c=518>). 

Al final de esta reunión, los representantes de las comunidades afectadas emitieron una carta (puede consultarse en: [http://www.ccondem.org.ec/imagesFTP/7146.carta\\_espanol.pdf](http://www.ccondem.org.ec/imagesFTP/7146.carta_espanol.pdf)) en la que se exponen las razones por las cuales los principios que son la base fundamental de la certificación descartan por sí solos la posibilidad de que la industria del camarón en cautiverio pueda obtener esta certificación. Los representantes de la RMI propusieron que en vez de un diálogo dudoso camaronero para certificar a la industria camaronera se debía crear un tribunal internacional para investigar y castigar todos los delitos de lesa humanidad cometidos por dicha industria.

La certificación tiene la finalidad de garantizar al consumidor que se trata de un producto social y ambientalmente responsable, pero en el caso de la acuicultura del camarón, ésta se basa en la destrucción del ecosistema manglar y el empobrecimiento de sus pueblos ancestrales.

El ecosistema manglar en pie alimenta a nuestra población, genera puestos de trabajo honrado a las comunidades locales que día a día han visto la reducción de los bancos de conchas, peces, cangrejos, jaibas, etc. Su hábitat natural desaparece a la velocidad del brazo mecánico de una retroexcavadora que en días transforma un rico y frondoso manglar milenario en estanque de camarón.

Los pueblos ancestrales del ecosistema manglar exigen la derogación del Decreto

### Más información

[www.clirsen.com](http://www.clirsen.com)

**Directorio del Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos (CLIRSEN)**

[www.ccondem.org.ec](http://www.ccondem.org.ec)

**C-CONDEM**